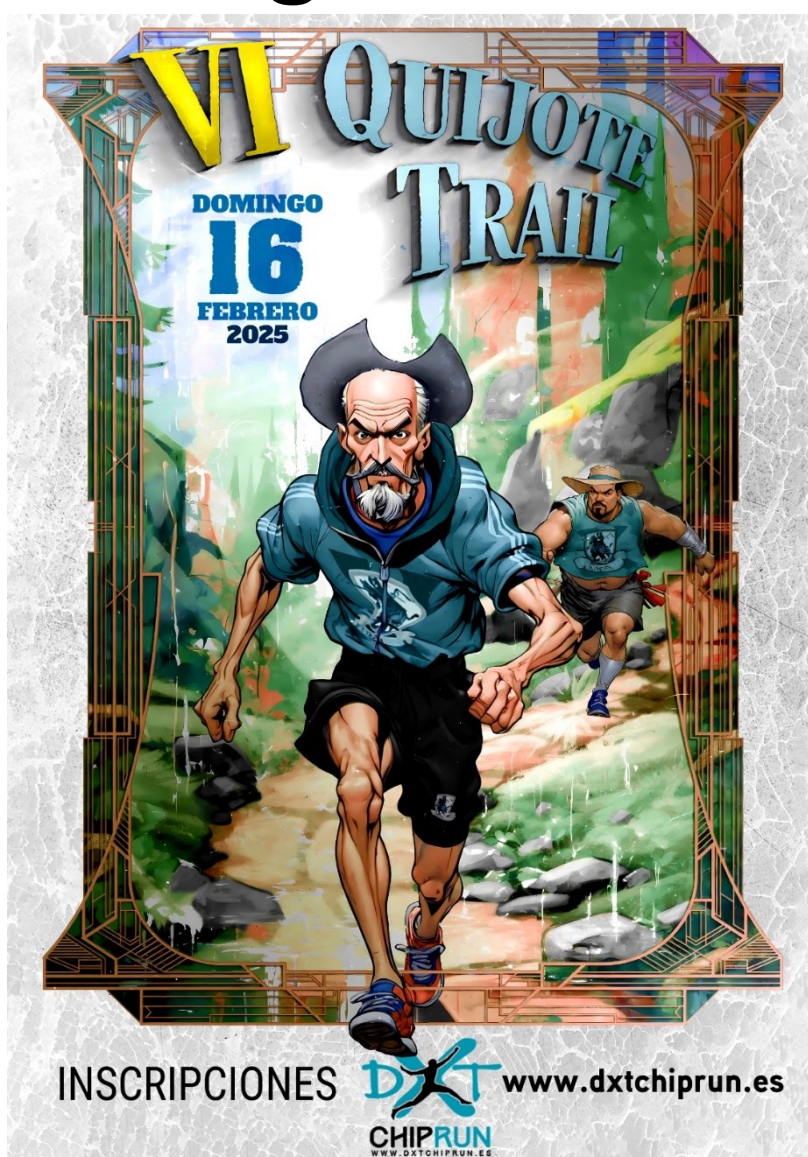




VI QUIJOTE TRAIL

Reglamento



patronato[®]
municipal
de deportes



AYUNTAMIENTO DE
PUERTOLLANO





Artículo 1

VI **QUIJOTE TRAIL** está organizado por el Club Deportivo **Quijote Xtreme** con la colaboración del Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento De Puertollano y la empresa Dxt Base Servicios Deportivos con su sección de eventos Dxt Chip Run Carreras.

La prueba pertenece al circuito provincial "Trail Series Ciudad Real" por lo que **las modalidades de Trail Corto y Trail Largo puntuarán en el circuito.**

El evento deportivo se realizará **el DOMINGO 16 de FEBRERO con salida en el COLEGIO SALESIANOS DE PUERTOLLANO** (Calle Méjico) **CON LOS SIGUIENTES HORARIOS:**

- **QUIJOTE TRAIL LARGO: 09:30 horas**
- **QUIJOTE TRAIL CORTO: 10:30 horas**
- **RUTA SENDERISTA: 10:30 horas.**

En esta edición podrán participar todas las personas que estén interesadas que hayan cumplido los 18 años. Los menores de edad desde 16 AÑOS hasta los 18 años podrán participar enviando la autorización paterna/materna o del tutor legal.

Artículo 2

MODALIDADES. Se celebrarán TRES carreras:

- **QUIJOTE TRAIL LARGO de 20 kms y 1.500 m+**
- **QUIJOTE TRAIL CORTO de 12 kms y 800 m+**
- **RUTA SENDERISTA**





Artículo 3

RECORRIDO. Transcurre por el cerro de Santa Ana, situado encima del Monumento al Minero y a la Chimenea “Cuadrá”. La salida y meta estarán ubicadas en el **COLEGIO SALESIANOS** de Puertollano.

El recorrido lo puedes descargar en la web www.quijotetrail.com o en www.dxtchiprun.es , en todos los formatos.

Es **OBLIGATORIO** para el participante:

1. La organización **NO DARÁ VASOS** en los puntos de avituallamientos por lo que el deportista llevará accesorio/s para el agua que se entregue en los mismos puntos.
2. El deportista inscrito estará **OBLIGADO** a llevar alimentos, suplementos o cualquier suministro energético para avituallarse durante la carrera. Habrá avituallamientos líquidos y sólidos, pero es 100% recomendable que el participante lleve su propio avituallamiento.
3. Saber el recorrido para no tener ningún problema en seguir el mismo y es **OBLIGATORIO** tenerlo guardado en cualquier accesorio electrónico.

Los recorridos podrán ser modificados, tanto en su trazado, como en su longitud, si por causas naturales o administrativas, la organización lo considerara conveniente.



patronato
municipal
de deportes



AYUNTAMIENTO DE
PUERTOLLANO





Artículo 3



INSCRIPCIONES. Aquellas personas que quieran participar en la carrera deberán inscribirse a través de la página web del evento www.quijotetrail.com o también está disponible la plataforma de inscripciones **DxT Chip Run Carreras.** (www.dxtchiprun.es)

Las inscripciones **CON BOLSA DEL CORREDOR** se establecerán **HASTA EL LUNES 27 DE ENERO A LAS 10:00 HORAS.**

Posteriormente, seguirá abierta la posibilidad de inscribirse, pero **SIN BOLSA** del corredor a un precio más económico.

La plataforma de inscripciones se cerrará automáticamente a las 11:00 horas del 14 de FEBRERO y no dará opción a inscribir a más personas.

NO EXISTE LA POSIBILIDAD DE REEMBOLSO DE LA INSCRIPCIÓN.

Existirá un email para solventar alguna incidencia con las inscripciones:
contacto@dxtchiprun.es

TODAS Las inscripciones TENDRÁN DERECHO A:

1. Medalla Finisher.
2. Comida GRATIS PRESENTANDO SU DORSAL
3. Una bebida ISÓTONICA gratis

LAS INSCRIPCIONES CON BOLSA DEL CORREDOR TENDRÁN DERECHO ADEMÁS DE LO ANTERIOR A:

4. Camiseta Sublimada oficial de la marca TEAMENERGY PARA TODAS LAS MODALIDADES.

PRECIO DE INSCRIPCIÓN

- **27 € CON BOLSA DEL CORREDOR:**
- **15 € SIN BOLSA DEL CORREDOR:**



patronato
municipal
de deportes



AYUNTAMIENTO DE
PUERTOLLANO





Artículo 4

Entrega de bolsa del corredor + Dorsal

Lugares de recogida del dorsal:

- ✓ **A PARTIR DE LAS 08:30 HORAS EN EL COLEGIO SALESIANOS** (el mismo día de la carrera), en CUATRO mesas:
 - Mesa 1: Dorsales TRAIL LARGO
 - Mesa 2: Dorsales TRAIL CORTO
 - Mesa 3: Ruta Senderista.

NO SE ENTREGARÁN BOLSAS DEL CORREDOR FUERA DE ESOS HORARIOS.

En caso de no poder recoger la bolsa del corredor, se podrá delegar en otra persona autorizándola con la fotocopia del DNI (Sin este requisito, la organización **NO ENTREGARÁ** la bolsa del corredor). En caso de entregar la bolsa del corredor a otro participante que hayas delegado, **EL DORSAL SERÁ RETIRADO DE LA BOLSA** para evitar que alguien corra con tu dorsal.

Artículo 5

CONTROL DE TIEMPOS. La organización establecerá varios controles de tiempo durante el circuito.

Habrà un tiempo máximo en terminar la prueba de 3 horas Y 30 minutos para el trail Largo, y de 3 horas para el trail corto y ruta senderista.

Todo aquel participante que no llegue a meta en ese tiempo tendrá la obligación de abandonar la prueba y volver a meta.

La organización no será responsable de lo que le suceda al participante a partir del tiempo máximo de carrera.



patronato
municipal
de deportes



AYUNTAMIENTO DE
PUERTOLLANO





Artículo 6



CATEGORÍAS Y PREMIOS. Se establecen las siguientes categorías y premios:

TODAS LAS MODALIDADES DE TRAIL

PREMIO GENERAL MASCULINO Y FEMENINO

- 1º GENERAL Masculino/ femenino
- 2º GENERAL Masculino/ femenino
- 3º GENERAL Masculino/ femenino

Categoría Senior: (de 16 a 39 años)

- 1º Masculino/ femenino
- 2º Masculino/ femenino
- 3º Masculino/ femenino

Categoría Máster A: (de 40 años a 49 años)

- 1º Masculino/ femenino
- 2º Masculino/ femenino
- 3º Masculino/ femenino

Categoría Máster B: (de 50 años en adelante)

- 1º Masculino/ femenino
- 2º Masculino/ femenino
- 3º Masculino/ femenino

Los premios no son acumulables.



patronato
municipal
de deportes



AYUNTAMIENTO DE
PUERTOLLANO





Artículo 7

Será motivo de descalificación todo atleta que no realice el recorrido completo o lo realice por otros medios que no sea corriendo o andando.

Todo corredor que abandone la prueba deberá comunicar su retirada al control de paso más próximo y entregar su dorsal. La organización se reserva el derecho de retirar a cualquier atleta si su condición física es mala y puede suponer un riesgo para su salud.

Artículo 8

A la hora de realizar la inscripción los participantes estarán en buenas condiciones físicas y mentales para participar en un evento con tramos de cierta dureza, serán conscientes del riesgo de dicha actividad deportiva, eximiendo a la organización de daños y perjuicios que pudieran sufrir durante la prueba.

Cualquier corredor con problemas médicos como alergias a medicamentos u otros deberá consignarlo en el dorsal que debe llevar en sitio visible y en el momento de hacer su inscripción en el campo de OBSERVACIONES.

Artículo 9

Los participantes autorizan a la organización a tomar y utilizar imágenes durante el evento para la promoción de la actividad deportiva de la empresa DxT Chip Run Carreras y al club deportivo Quijote Xtreme, su utilización en redes sociales o publicidad comercial rechazando todos los derechos sobre las mismas.

Cualquier aspecto, no previsto en este reglamento será resuelto por la organización.

Artículo 10

La inscripción en el evento implica la lectura y aprobación de este reglamento por parte de los participantes. En caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga la Organización de la carrera.





Artículo 11

PROTECCIÓN DE DATOS:

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: DXT Base, S.C. de Enseñanza de Castilla La Mancha y el organizador del evento en cada caso. **FINALIDADES:** La gestión de participantes inscritos, organización y gestión de actividades. Así mismo, deseamos informarles que los datos personales (nombre y apellidos y en su caso club al que pertenecen y email) de los inscritos, resultados oficiales y clasificación obtenida y contenido audiovisual podrán aparecer en memorias, revistas, página web, redes sociales o cualquier tipo de publicación o material orientado a la información y difusión de los fines de esta empresa o nuestros patrocinadores, previo consentimiento del interesado. **LEGITIMACIÓN:** Usted ha manifestado su consentimiento al tratamiento de sus datos de carácter personal. En los casos en los que sea necesario el consentimiento del participante se aplicará como base jurídica. La promoción y la publicación del nombre y apellidos de participantes y resultados de la prueba se basan en el consentimiento del interesado. El tratamiento de sus datos es necesario para el cumplimiento de una obligación legal. El tratamiento de datos que sea como consecuencia de un cumplimiento legal será de aplicación esta base jurídica. El tratamiento de datos personales que sea necesario para la prestación de un servicio o producto contratado. La inscripción y su consecuente gestión, así como los trámites vinculados necesarios, están legitimados por la ejecución del contrato entre la organización y el participante. El tratamiento de datos que sea debido a un interés legítimo siempre y cuando no prevalezcan los derechos o libertades del titular de los datos. Los datos proporcionados serán conservados mientras no se solicite su supresión por el interesado o para el cumplimiento de obligaciones legales. **COMUNICACIÓN DE DATOS:** No están previstas comunicaciones de datos salvo obligación legal o para el cumplimiento de los servicios contratados. **EJERCICIO DE DERECHOS:** Deseamos informarle que en todo momento podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación mediante escrito dirigido a DXT Base, S.C. de Enseñanza de Castilla La Mancha, C/ San Gregorio 12. CP 13500. Puertollano (Ciudad Real) o email: dpd@dxtchiprun.es o reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en www.aepd.es



patronato
municipal
de deportes



AYUNTAMIENTO DE
PUERTOLLANO

